

**ESTRATEGIA
DE LA UNIVERSIDAD USPCEU SAN PABLO
PARA LA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Madrid, Noviembre de 2014

**ESTRATEGIA
DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
EN LA USP USPCEU**

ÍNDICE

1. Introducción

2. Presentación de la Cooperación al Desarrollo en el mundo y papel de la Universidad

3. Estrategia de Cooperación al Desarrollo en la USP USPCEU
 - 3.1. Justificación
 - 3.2. Objetivos
 - 3.3. Grandes Claves
 - 3.4. Líneas Estratégicas
 - 3.5. Líneas de Actuación
 - 3.6. Ejes Prioritarios
 - 3.7. Países Prioritarios
 - 3.8. Plan de Acción
 - 3.9. Organización y Recursos
 - 3.10. Presupuestos y financiación
 - 3.11. Seguimiento y Evaluación de Proyectos
 - 3.12. Coordinación con otros agentes de CD

4. Conclusión

1. Introducción

Este documento ha sido elaborado con el fin de definir un plan estratégico que permita **esclarecer el papel de la USPCEU en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)**, dando **continuidad al trabajo ya realizado**, con el ánimo de **mejorar en este desempeño**, canalizando y potenciando las actividades emprendidas. En efecto, en razón de la diversidad e importancia de las acciones, es necesario definir con precisión el campo específico de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, distinguiéndola de la Cooperación Universitaria general y de otros ámbitos próximos.

Inspirada en los principios del humanismo cristiano, la USPCEU ofrece a sus alumnos una educación integral con clara vocación de servicio y responsabilidad social y la posibilidad de aplicar sus habilidades a conocimientos específicos, en busca de la transformación social de los países más desfavorecidos y en pro de la paz, la construcción de una sociedad más justa y solidaria y en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Por ello, gracias a la acción pionera del Aula de Pastoral y Voluntariado y a la labor del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la USPCEU está firmemente comprometida en potenciar la **Cooperación Universitaria al Desarrollo Internacional** como manifestación de su ideario.

Se trata de un documento elaborado por el equipo de Cooperación Universitaria al Desarrollo, consensado y enriquecido por especialistas y agentes implicados.

Este documento recibió la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad el día 5 de noviembre de 2014

2. La Cooperación al Desarrollo en el mundo y papel de la Universidad

Según el Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales, la **Cooperación Internacional** debe ser entendida como aquella modalidad de relaciones entre países que persiguen un beneficio mutuo, siendo la **Cooperación al Desarrollo** una parte de la Cooperación Internacional que, con similar propósito, se establece entre países con distinto nivel de desarrollo, con unos fines concretos.

El área de influencia de las Universidades en la Cooperación al Desarrollo se basa en el relevante **papel socioeconómico** que tienen, considerando que las operaciones basadas en la educación son necesarias para producir cambios estructurales en beneficio de toda la sociedad.

Para que exista una verdadera cooperación, se considera esencial que exista un principio de **co-responsabilidad** entre Universidades y otros agentes implicados.

El presente documento se apoya en la visión que, relacionada con la Cooperación Universitaria al Desarrollo, aportan la **CRUE** (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), la **OCDE**, de la **OCUD** (Observatorio de Cooperación Universitaria para el Desarrollo), y la **AECID** (Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo).

En el año 2000, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó la “**Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo**” y redactó un “**Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo**” suscrito por la USPCEU el 12 de diciembre de 2012 que sirve también de referencia para este documento.

Dicha Estrategia enumera las siguientes **4 Metas principales** de la Cooperación al Desarrollo Universitario:

- 1) Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los países menos desarrollados
- 2) Desarrollo del sentimiento de solidaridad y hábitos de consumo responsable
- 3) Coordinación de actuaciones entre agentes de la Cooperación al Desarrollo
- 4) Programa propio de Cooperación al Desarrollo Universitario

Cada Meta se relaciona con un Objetivo específico, dentro de los cuales se integran **25 acciones** concretas. (Ver Anexo I pag. 12 – *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo aprobado por la CRUE en 2000*)

La educación es, seguramente, el pilar fundamental sobre el que se asienta el progreso. Reducir las desigualdades entre países y regiones es un reto que pasa, en gran medida, por fortalecer la formación en sus distintos niveles. Desde el compromiso de nuestra institución y en línea con la filosofía de la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo, la USPCEU comprende el papel crítico que las Universidades juegan en la materia, entendiéndose que la articulación de un

marco de funcionamiento compartido es una herramienta esencial para optimizar las acciones en CUD.

3. Estrategia de Cooperación al Desarrollo en la USPCEU

3.1. Justificación

Según el **Artículo 107 de sus normas de organización**, *“la Universidad busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa y fraterna, ofreciendo una adecuada formación social. Para ello, en colaboración con la Dirección de Pastoral, impulsa el Aula de Voluntariado, la cual tiene como fin promover, canalizar y coordinar tareas de voluntariado social, acción solidaria y cooperación al desarrollo, para ayudar a personas necesitadas o en situación de marginación.”*

La dimensión internacional y académica que ha adquirido la cooperación en la USPCEU a lo largo de estos últimos años requiere de un **nuevo marco estratégico común** alineado con la política de las universidades españolas en materia de Cooperación al Desarrollo.

Para elaborar este marco estratégico, se redactó inicialmente un borrador basado en la estrategia de CUD de universidades españolas y en la situación actual de la cooperación en la USP USPCEU que fue sometido a debate entre los miembros de un equipo de trabajo inicial de Cooperación al Desarrollo y finalmente consensuado entre los diferentes agentes implicados.

Este documento final, servirá de marco común a todas las iniciativas que se vayan desarrollando por unos agentes u otros en materia de Cooperación al Desarrollo en el seno de la Universidad USPCEU San Pablo, con la voluntad de generar mayor apoyo y visibilidad.

3.2. Objetivos

Los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar son:

1. **Impulsar** la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) dentro de nuestra Universidad:

- Estableciendo prioridades claras en esta materia y una estructura adecuada para llevarlas a cabo.
- Incluyendo las actividades de CUD como parte de las actividades universitarias y otorgándoles un reconocimiento.
- Vinculando las actividades formativas con la investigación.
- Ofreciendo a toda nuestra comunidad universitaria la posibilidad de participar en actividades de CUD incidiendo no sólo en la formación, sino en el crecimiento personal.

2. **Sensibilizar** a la comunidad universitaria sobre la situación general muy desfavorecida que existe en otros países, incidiendo en la responsabilidad individual y colectiva de nuestra comunidad
 - Impulsando la creación de redes y alianzas con otras universidades e instituciones vinculadas a la Cooperación.
 - Dando visibilidad a las actividades relacionadas con la CUD tanto a nivel interno como externo.
3. **Canalizar** las iniciativas que surgen de manera espontánea y los proyectos ya existentes para darles mayor fuerza:
 - Organizando las iniciativas en torno a un plan global básico
 - Coordinando las acciones de CUD entre todos los Departamentos para mayor eficacia
 - Contemplando la priorización de los países y áreas de trabajo
 - Fomentando la formación de grupos de trabajo por áreas y líneas de especialización

3.3. Grandes Claves

Dentro del encaje en las líneas fundamentales que se refieren a la Cooperación al Desarrollo desde la Universidad, se destacan ciertos aspectos específicos por los que se propone apostar desde la USPCEU.

Entendiendo la importancia de impulsar la Cooperación al Desarrollo desde una institución como el USPCEU, y comprendiendo su propia especificidad, se propone un enfoque apoyado en tres "claves" complementarias: Solidaridad, Universidad y Sinergias.

1. **Solidaridad.** Motivación esencial, componente fundamental de nuestra conciencia de colectividad, de nuestra voluntad de justicia social que nos mueve como seres humanos a ayudar a los más necesitados. Asumiendo la existencia de un desequilibrio importante entre países y regiones, los contextos más favorecidos pueden aportar iniciativas para reducir las diferencias. Esta inquietud supone un arranque y a la vez un punto de encuentro casi ineludible en quien se acerca con interés a la Cooperación.
2. **Universidad.** Se potencia la Cooperación desde la formación, fomentando lo que cada uno puede aportar desde su propio conocimiento. Esta aproximación supone también, sin duda, un aprendizaje enorme para nuestros alumnos y profesores que encuentran un campo de motivación extraordinario. Se abren oportunidades magníficas de trabajo en equipo sobre situaciones reales que, como Universidad, nos demandan.

En esta línea, la apertura de convenios y vínculos con otras Universidades en países en vías de desarrollo, se constituye como la vía estratégica fundamental sobre la que ir construyendo sólidamente este proceso ilusionante de colaboración y trabajo compartido.

En paralelo, la Cooperación desde la Universidad promueve la investigación, que cobra una dimensión especial, al dirigirse a los espacios en donde los resultados son más

urgentes, aquellos lugares que requieren de una investigación de campo, con vocación de ser aplicada.

- 3. Sinergias.** Estableciendo colaboraciones con los principales ámbitos de nuestra institución y también de otras instituciones externas. Estas sinergias deben respaldar el propio espíritu de la cooperación.

En este sentido, el papel desarrollado por el Área de Voluntariado y Pastoral ha sido imponderable. Desde este espacio se ha venido canalizando, en la USPCEU, este sentir solidario, abriendo, además, interesantísimos proyectos que hoy van madurando y suponiendo un bagaje y un aprendizaje fundamental para todos.

Recientemente, el Vicerrectorado de RRII ha dado un impulso a la Cooperación al Desarrollo potenciando la aproximación académica. La labor compartida entre Voluntariado y RRII, es sin duda una de las claves diferenciales de la Cooperación en la USPCEU y un ámbito de encuentro esencial a fortalecer.

Se entiende que reforzar estos vínculos y promover la coordinación entre facultades y otras instancias del USPCEU, son líneas estratégicas fundamentales para orientar “nuestra” Cooperación al Desarrollo.

En paralelo, integrarse en redes centradas en Cooperación, tanto en el ámbito nacional como internacional, es una línea que se considera imprescindible para abrir nuevos caminos y cuajar buenas alianzas.

3.4 Líneas Estratégicas

Engarzadas dentro de la visión amplia de las grandes claves y de los objetivos fundamentales, se señalan a continuación una serie de elementos críticos que se proponen como estrategias en las que incidir a la hora de abordar la Cooperación al Desarrollo en la USPCEU:

3.4.1 Impulsar

- 1. Colaboración con Universidades en países en vías de desarrollo.** El ámbito académico como espacio crítico para la Cooperación. El línea con lo que se defiende desde los diferentes marcos de referencia para la Cooperación al Desarrollo Universitaria, la formación y, en concreto, la Universidad, es uno de los espacios fundamentales para la Cooperación. Por su propia naturaleza, la Universidad puede aportar mucho con pocos recursos, enlazando trabajos conjuntos de largo alcance y aprendizaje mutuo. En paralelo, alumnos y profesores encuentran un lugar de encuentro especialmente enriquecedor tanto en el aspecto formativo, como en el profesional y en el personal.
- 2. Identificación, formulación y evaluación.** Se propone que los Proyectos y colaboraciones se seleccionen en función de su prioridad y su potencial impacto positivo, en el lugar en que se van a desarrollar. Se considera esencial optimizar los medios en

relación a Proyectos claros que se demanden de manera explícita y definida desde los países de origen.

Esto implica incidir en una formulación intencionada de los Proyectos, que venga muy de la mano de las necesidades de la contraparte (Universidad del Sur, principalmente). En paralelo, se considera clave establecer mecanismos de evaluación periódica que analicen los proyectos y valoren su impacto.

- 3. La Universidad como Laboratorio multidisciplinar.** Los Proyectos de Cooperación al Desarrollo Interuniversitarios suponen también una oportunidad única para realizar estudios teóricos o prácticos, en los territorios específicos en que se trabaja. La vertiente académica, vinculada a la investigación, es un espacio de desarrollo muy importante en Cooperación. El aporte aquí tiene dos líneas: una externa y que supone la materialización de trabajos con potencial utilidad en el lugar concreto; y otra interna, vinculando áreas dentro de la USPCEU y propiciando el desarrollo de trabajos con vocación de utilidad real. La Universidad como espacio de reflexión y aporte para la sociedad.

Ya se ha detectado el potencial enorme que tiene la Cooperación al Desarrollo para fomentar la relación entre facultades y áreas de conocimiento de la USPCEU. Se considera importante potenciar esta tendencia, al hilo de los Proyectos existentes, proponiéndose la apertura de enunciados de Trabajos Fin de Carrera en Cooperación en las distintas facultades. Igualmente, en los casos en los que sea posible, la apertura de asignaturas optativas inter-facultades, la integración de enunciados en asignaturas troncales o el diseño de estudios de posgrado son opciones factibles y ya implementadas, para optimizar el trabajo en Cooperación y para potenciar desde el ámbito académico el desarrollo de propuestas y trabajos de aplicación efectiva.

3.4.2 Sensibilizar

- 4. Sensibilización. Difusión interna de los proyectos en la USPCEU.** Junto a la difusión en ámbitos externos a la Universidad, la difusión interna se considera que es una vía fundamental de divulgación y de implicación colectiva en la USPCEU, en torno a la Cooperación. La naturaleza de los Proyectos de Cooperación entre Universidades favorece la implicación de todas las facultades y áreas, en un trabajo conjunto de gran potencial. La escala de la USPCEU es óptima para ello, proponiéndose dar continuidad a las iniciativas comenzadas, desde abajo, desde el contacto directo en las aulas, como método de difusión prioritario.

3.4.3. Canalizar

- 5. Continuidad y trabajo conjunto a largo plazo.** Aunque es algo habitualmente implícito en los Proyectos y Programas de Cooperación Interuniversitaria, se considera clave ponderar aquéllos Proyectos que se conciben con vocación de continuidad en el plazo largo. Es una especificidad de la Universidad y se considera importante fortalecerla como línea estratégica efectiva.
- 6. Concentración.** Se propone incidir en la Cooperación al Desarrollo desde una aproximación de eficacia y optimización de recursos y medios. Por ello, es esencial concentrar los esfuerzos en los Proyectos actuales que se tienen en marcha, así como en

las oportunidades que se detecten muy claras de la mano de profesores o ámbitos de la Universidad con líneas definidas. En Cooperación al Desarrollo, la dispersión de los trabajos es uno de los problemas esenciales, proponiéndose alternativamente, insistir en los lazos abiertos. Esto implica eficacia, sinergias, confianza, continuidad, minimizar costes, profundidad en el aprendizaje,...

En concreto, en el momento de redactar esta Estrategia, se sugiere concentrar especialmente los esfuerzos en los Proyectos con la Universidad de Makeni (Sierra Leona) y con la Universidad Abomey-Calavi (Benin). Más adelante aparecerán otros Proyectos, que se sugiere seleccionar con las premisas que se establecen en estos puntos estratégicos.

7. **La repercusión positiva en el territorio como objetivo esencial.** Avanzar desde el cuestionamiento constante y desde las preguntas iniciales necesarias. Esto implica que los objetivos de la Cooperación en la USPCEU deben encaminarse a que las estrategias y proyectos sean realmente útiles y tengan un impacto positivo en el territorio en que se aplican.

Este impacto o repercusión puede ser de varios tipos. Por un lado, en sí misma la experiencia de los viajes, del conocimiento mutuo entre Universidades y contextos diferentes. Por otro lado, y fundamentalmente, la repercusión real del Proyecto en relación a los logros conseguidos en el lugar en que se desarrolla. Para ello, la identificación previa y la evaluación posterior son cruciales.

3.5. Líneas de Actuación

Las 5 principales líneas de actuación de la USPCEU en materia de cooperación al desarrollo son las áreas definidas por la CRUE y el OCUD:

- 1 La **formación** académica, teórica y práctica
- 2 La **investigación** y la transferencia de conocimiento y tecnologías, así como la asistencia técnica para proyectos o actuaciones concretas en países en vía de desarrollo
- 3 La **cooperación interuniversitaria** y el fortalecimiento institucional de universidades de países en vía de desarrollo
- 4 La **acción sobre el terreno** en base a un desarrollo sostenible
- 5 La comunicación y **sensibilización** para el desarrollo dentro y fuera de la universidad.

Para ello, siempre se tratará de respetar los 4 **principios** fundamentales de la CUD:

- 1 Continuidad de las acciones emprendidas
- 2 Concentración de los esfuerzos
- 3 Corresponsabilidad entre las instituciones participantes
- 4 Naturaleza no lucrativa de la cooperación

Y de cumplir con los siguientes **criterios**:

- 1 Conformidad a los principios y valores de la USPCEU
- 2 Conformidad al Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo de la CRUE
- 3 Responder a necesidades reales
- 4 Tener el respaldo de un plan definido

3.6. Ejes Prioritarios de Actuación

En base al trabajo realizado hasta la fecha, se proponen las siguientes áreas y líneas sectoriales prioritarias considerando siempre de manera transversal los derechos humanos, el género en desarrollo y el desarrollo sostenible, y el especial énfasis en la formación universitaria:

- ⇒ Ciencias Jurídicas, humanas y sociales y Economía: diversidad cultural e idiomas, economía solidaria y comercio justo.
- ⇒ Educación: alfabetización, educación en ciencia, tecnología y sociedad, desarrollo humano y moral
- ⇒ Salud: higiene, salud comunitaria, salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva,
- ⇒ Tecnología: uso de energías renovables, producción y comercialización de productos agrarios, construcción, infraestructuras, seguridad, etc.
- ⇒ Territorio y Medio Ambiente: planeamiento urbano, ordenación del territorio, infraestructuras urbanas, actividad productiva, agricultura, etc.
- ⇒ Fortalecimiento institucional

3.7. Países Prioritarios

En relación a los proyectos y actividades en marcha, que tiene la USP USPCEU en la actualidad (momento de redacción de la Estrategia en septiembre de 2014), los países fundamentales de acción son:

África: Benín, Sierra Leona, Tanzania

América: Argentina, Perú

Asia: Camboya

Estos ámbitos prioritarios podrán irse ajustando en la medida que evolucionen los proyectos y actuaciones.

3.8. Plan de Acción

El Plan de Acción para la USPCEU se apoya en el propuesto por la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de las Universidades Españolas (ESCUDE), basándose en el hecho de que, según dicha Estrategia, la cooperación al desarrollo desde la Universidad, de acuerdo con su misión, debe ir **orientada a las bases subyacentes del subdesarrollo** más que a sus manifestaciones visibles.

3.8.1. Formación

Todas aquellas acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la formación curricular, con independencia de que esté referida al grado o postgrado. En él pueden distinguirse cinco tipos diferentes:

- a) Asignaturas de libre elección y asignaturas optativas relacionadas con el desarrollo o la cooperación
- b) Prácticum en actividades o proyectos de cooperación al desarrollo
- c) Proyectos de fin de carrera o trabajos de fin de grado relacionados con propuestas de asistencia técnica o cooperación al desarrollo
- d) Cursos de posgrado orientados a la formación de personas especializadas en desarrollo y cooperación internacional
- e) Doctorados incluidos en diferentes programas cuyo contenido está referido a la temática del desarrollo o a la cooperación.
- f) Cursos de verano en países en vía de desarrollo

3.8.2. Investigación

Las actividades universitarias en el plano de la investigación se dividen entre las relacionadas con la formación doctoral y otras de carácter postdoctoral. Las primeras están vinculadas a la propia carrera académica y se concretan en la realización de una tesis doctoral, por lo que suelen tener un carácter individual. Las segundas, por el contrario, responden a una variada gama de impulsos y circunstancias y son de muy diverso tipo (individuales o colectivas, con o sin financiación externa, etc.) por lo que podríamos clasificarlas en diferentes grupos:

- a) Estudios sobre la realidad de los países o grupos de países en desarrollo desde cualquier perspectiva o disciplina científica
- b) Estudios sobre la cooperación al desarrollo, sus estrategias, sus políticas, su gestión o sus actores
- c) Estudios teóricos sobre el desarrollo en sus distintas vertientes y sobre la incidencia de los fenómenos globales en los procesos de desarrollo.

3.8.3. Cooperación Interuniversitaria

Consiste en acciones orientadas a fortalecer los sistemas de educación superior de los países en desarrollo. Se encuadran aquí proyectos destinados a fortalecer las capacidades del personal universitario (formación del profesorado, gestores, etc.), asesorar en el quehacer docente e investigador (diseño de titulaciones, proyectos de apoyo a la investigación..), dotar de equipamientos (informáticos, libros, material laboratorio) o incluso financiar nuevas infraestructuras universitarias.

3.8.4 Acción sobre el terreno

Mediante la suma de esfuerzos, el intercambio de experiencias, de capacidades y de recursos humanos, se pueden obtener beneficios recíprocos.

Estos programas y proyectos son acciones de CUD llevadas a cabo en países en desarrollo o expresamente dirigidas a ellos. Por otra parte, sus objetivos de desarrollo trascienden el marco universitario y se orientan a diferentes aspectos de la vida económica y social. Nos encontramos aquí con una variada gama de proyectos de cooperación al desarrollo, impulsados por las universidades y realizados con diversas organizaciones contrapartes en un buen número de países distintos.

Se trata de proyectos relacionados con la promoción de infraestructuras, la educación básica, la salud, la creación de microempresas, el desarrollo rural, la discriminación de género, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y con otro gran número de temas que están en la base del desarrollo humano y sostenible.

3.8.5. Sensibilización

Tienen como objetivo la difusión de la problemática del desarrollo y la cooperación internacional y la sensibilización respecto a ella.

- a) Jornadas anuales de Cooperación al Desarrollo
- b) Presentaciones en aulas
- c) Implantación de una web de CUD en el VRRII
- d) Organización de jornadas con participación de miembros de universidades socio en materia de CUD
- e) Creación de un *Think Tank* para mayor participación de la comunidad universitaria
- f) Integración en redes

Algunas de las acciones aquí recogidas tratan de dar a conocer problemas existentes en diferentes contextos geográficos, sociales y culturales; otras pretenden iniciar a los miembros de la comunidad universitaria en el conocimiento formal de algunas cuestiones relativas al desarrollo y la cooperación y las hay que tratan de difundir y dar a conocer trabajos o proyectos ya realizados.

En cualquier caso, todas estas acciones buscan impulsar y fortalecer la cooperación al desarrollo de las universidades mediante la publicidad, la sensibilización y la difusión.

3.9. Organización y Recursos

El Vicerrectorado de **Relaciones Internacionales** es en la actualidad el órgano competente en materia de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional Universitaria.

Se ha creado recientemente la figura de **Coordinador de Cooperación al Desarrollo** que será el encargado de centralizar todas las acciones y planes. (*Anexo II – definición de puesto*)

Las labores de Cooperación al Desarrollo desde el Vicerrectorado se realizarán en coordinación con Pastoral y Voluntariado.

Los **Grupos de Trabajo** para el CUD se irán formando con la creación de nuevos proyectos e impulsarán las acciones de CUD en la USPCEU para organizar acciones transformadoras concretas. Se irán rigiendo por la *Normativa sobre Grupos de Trabajo (Anexo III – Normativa sobre grupos de Trabajo)*

Las acciones de voluntariado, de recaudación de fondos y de sensibilización, incluyendo las de ámbito internacional, se gestionan desde **Pastoral y Voluntariado**.

El **Vicerrectorado de Investigación** tendrá competencias para los temas relacionados con la investigación, el **Director** de la EPS y los **Decanos** de cada Facultad implicada en un área de desarrollo concreto.

El **Departamento de Comunicación** de la Universidad, participará en la promoción, y la difusión de noticias relacionadas con la CUD en la USPCEU.

3.10. Presupuestos y financiación de Proyectos

La financiación de las actividades de CUD procede de varias vías:

- Unión Europea (EUROPAID)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)
- Comunidades Autónomas y Ayuntamientos
- Patrocinadores
- Financiación propia
- Etc.

3.11. Seguimiento y Evaluación de Proyectos

El sistema de seguimiento, además de contribuir a la generación de información relevante de cara a la evaluación del propio plan estratégico y a la rendición de cuentas, deberá proporcionar

información que permita analizar la evolución de las prioridades y compromisos establecidos, revisar la adecuación a los cambios en el contexto, e identificar los puntos de mejora en la gestión y ejecución de las medias previstas, facilitando así la toma de decisiones sobre las acciones correctivas que deberían emprenderse si fuera necesario.

Cada GTC realizará una labor de evaluación continua del proyecto que lidera y redactarán un informe anual detallado que será incluido en el Plan Global de Cooperación al Desarrollo.

En paralelo, se desarrollarán procesos de Evaluación periódica de los Proyectos que permitan comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

3.12. Coordinación con los principales agentes de cooperación y gobiernos

- Presencia activa de la Universidad en los órganos de decisión en materia de cooperación.
- Participación en los procesos de elaboración de los planes de actuación de CUD a nivel nacional o local bajo la tutela de la CRUE.
- Obtención de información sobre programas financiados por organismos oficiales.
- Colaboración y acuerdos con CRUE, CICUE, AECID, OCUD, OCDE, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Economía, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, Vicerrectorados de Relaciones Internacionales de otras Universidades españolas, ONGDs, órganos de decisión en materia de cooperación europeos, nacionales y locales, etc.
- Gestión y fomento de programas en colaboración con otras universidades u organismos.
- Fomento de la colaboración del sistema universitario con ONGDs en proyectos y programas.
- Actuaciones conjuntas con otras Universidades en formación no reglada.
- Formación continua en materia de CUD a través de organismos con experiencia previa en CUD.
- Consultas con la Oficina Técnica de Apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- Asistencia a foros y reuniones sobre CUD.

4. CONCLUSIÓN

"No existe una mejor prueba del progreso de una civilización que la del progreso de la cooperación."

John Stuart Mill

La cooperación al desarrollo desde la Universidad, de acuerdo con su misión, tiene miras a **largo plazo** para producir, a través de la educación, **cambios estructurales** en beneficio de toda la sociedad.

Todas las acciones relacionadas con el Desarrollo parten de unos ideales por los que luchar y de unos objetivos concretos que alcanzar, es decir que exigen tanto **Ética** como **Estrategia**.

La **Ética** está en el núcleo mismo de cualquier iniciativa de desarrollo y de cooperación; ningún plan de desarrollo puede pretender éxito sin un compromiso ético de las personas que lo implementan como: escucha activa, humildad, responsabilidad, solidaridad, coherencia, honestidad, excelencia profesional y visión a largo plazo.

Si bien la **Ética** es fundamental, no es suficiente y la **Estrategia** es también esencial para una acción coherente y realmente eficaz que descansa sobre grandes principios como la coordinación, la continuidad de las acciones, la complementariedad de las iniciativas, la corresponsabilidad entre participantes y el carácter no lucrativo de la cooperación.

Desde la USPCEU, con la Cooperación Universitaria al Desarrollo Internacional, pretendemos **movilizar** a la Comunidad Universitaria para que todos, desde sus competencias y áreas específicas de conocimiento, puedan aportar su parte a un proyecto común de desarrollo.

En esta área, no existen los protagonismos: todos los agentes de la Cooperación al Desarrollo están **comprometidos con una causa común**, trabajan juntos y ponen su conocimiento y su buena disposición al servicio de la Comunidad, consiguiendo de esta manera no sólo ayudar a los demás, sino también recibir frutos del esfuerzo, tales como crecimiento interior o actitud positiva.

ANEXO I.

Estrategia de Cooperación al Desarrollo aprobado por la CRUE en 2000

Link: <http://www.ocud.es/sites/default/files/ESCUDE2000.pdf>

CEURI, CÓRDOBA, 3 DE MARZO DE 2000

**(COMITÉ ESPAÑOL UNIVERSITARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
-COMISIÓN DELEGADA DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS, CRUE-)**

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

**Documento aprobado en la reunión del plenario del CEURI
celebrada en Córdoba el 3 de Marzo de 2000 y adoptado por
la CRUE**

Presentación:

Este documento ha sido coordinado y propuesto por el equipo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad de Córdoba, según acuerdos del Grupo de Trabajo formado en La Coruña. Este grupo celebró una primera reunión en la Universidad Pablo de Olavide, los días 22 y 23 de noviembre de 1999 en cumplimiento del mandato recibido en las Jornadas sobre Cooperación al Desarrollo (La Coruña, 7-9 de julio, 1999).

El documento incorpora todas las diferentes enmiendas recibidas en el proceso de elaboración y contiene los comentarios y sugerencias expresados en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en la Universidad Rey Juan Carlos el día 23 de febrero de 2000 (25 universidades participantes) y en el plenario del CEURI de 3 de marzo de 2000 (51 universidades participantes) donde finalmente fue aprobado para su remisión a la CRUE.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas lo adoptó en su Asamblea General de 28 de septiembre de 2000.

CONTENIDO:

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA
3. METAS Y OBJETIVOS
4. PLAN DE ACCIÓN
5. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA
6. RESUMEN

ANEXO II.

Definición de puesto para Coordinador de Cooperación al Desarrollo

Puesto	Coordinador Académico para la Cooperación al Desarrollo Universitario
---------------	------------------------------------------------------------------------------

Nº de plazas	1	Adscripción	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
---------------------	----------	--------------------	----------------------------------------------

Descripción general del puesto	Coordinación académica de las actividades de Cooperación al Desarrollo Universitario en la USPCEU
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil del Puesto

Nivel de Estudios	Licenciatura
Conocimientos Específicos	Conocimiento de los países del Sur Gestión de proyectos
Experiencia	Mínimo de 2 años en temas de Cooperación
Idiomas	Español, inglés
Edad	Sin especificar
Sexo	Indistinto

Funciones	Definición
Estrategia	Impulso a la creación de una Estrategia conjunta para la Cooperación al Desarrollo en la USPCEU que, contemplando las necesarias sinergias con Pastoral y Voluntariado, se conciba desde la perspectiva académica potenciando los aportes específicos de la Cooperación desde este ámbito.
Gestión de proyectos	Apoyo a la gestión de proyectos de interesados y Grupos de Cooperación en la Universidad. El Coordinador podrá participar en Grupos y trabajos específicos de Cooperación al Desarrollo y debe tener los conocimientos esenciales para gestionar proyectos en el ámbito de la Cooperación.

Comunicación

Como labor esencial, la sensibilización y comunicación de las acciones en Cooperación al Desarrollo debe ser tarea clave del Coordinador. Esta tarea implica un trabajo tanto en la esfera interna de la universidad como externa, promoviendo la difusión de los proyectos y potenciando la implicación de la comunidad universitaria.

La comunicación, difusión y sensibilización interna se concibe desde el fortalecimiento de la participación activa de alumnos y profesores.

Coordinación

La labor de Coordinación específica en la USPCEU implica, principalmente:

- Trabajo conjunto con Voluntariado y Pastoral
- Coordinación con Grupos de Cooperación al Desarrollo en la USPCEU
- Coordinación con Grupos de Investigación que puedan tener relación con la Cooperación al Desarrollo en la USPCEU
- Coordinación con la distintas facultades y áreas de conocimiento de la USPCEU en las que se puedan encontrar sinergias con la Cooperación al Desarrollo
- Coordinación con otros espacios y esferas de la comunidad universitaria en la USPCEU
- Coordinación con otros centros del USPCEU
- Coordinación con Universidades de otros países en las que se encuentren sinergias en el ámbito de la Cooperación
- Coordinación con otros Grupos de Cooperación al Desarrollo externos a la USPCEU
- Coordinación con profesores y alumnos interesados en Cooperación al Desarrollo
- Coordinación de actividades (encuentros, jornadas, actos, exposiciones, campañas, etc.) vinculadas a la Cooperación

Participación en Redes

El Coordinador de Cooperación al Desarrollo en la USPCEU debe potenciar especialmente la implicación y participación en Redes nacionales e internacionales vinculadas al ámbito de la Cooperación.

Búsqueda de Financiación

Vinculado al trabajo efectivo en las distintas tareas asignadas, el Coordinador de Cooperación al Desarrollo en la USPCEU debe buscar opciones para la financiación de los proyectos y acciones en Cooperación.

ANEXO III.

Normativa sobre grupos de trabajo

NORMATIVA SOBRE GRUPOS DE TRABAJO PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (GTCD)

Acuerdo de 5 de noviembre de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa sobre formación de grupos de trabajo para la Cooperación al Desarrollo en la Universidad, conforme al reglamento de la CRUE en materia de Cooperación.

Art. 1 – Exposición de motivos

Los Grupos de Trabajo para la Cooperación al Desarrollo (GTCD) de la Universidad USPCEU San Pablo (USPCEU) nacen con la idea de aunar esfuerzos dentro de nuestra Comunidad Educativa para aportar ayuda en los ámbitos más necesitados. Desde la componente académica, los Grupos pretenden ser canales para organizar acciones transformadoras para nuestra sociedad, mediante el impulso de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Art.2 – Definición de los Grupos de Trabajo

Los GTCDs de la USPCEU son grupos acotados, inter-disciplinares e independientes de personas auto-asignadas, de acuerdo a sus conocimientos y competencias específicas que se forman para cumplir una determinada meta enfocada a la Cooperación al Desarrollo Internacional (CDI) bajo la conducción de un Delegado.

Aunque independientes y con libertad de actuación, los GTCDs reportan al Coordinador de Cooperación al Desarrollo y en última instancia al Vicerrector de Relaciones Internacionales de la USPCEU.

Para que un GTCD sea aprobado, su objetivo final tiene que cumplir con los siguientes criterios:

- Ser conforme a los principios y valores de la USPCEU
- Ser conforme al Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo de la CRUE
- Responder a necesidades reales y contar con la aprobación de la Contraparte
- No provocar daños colaterales
- Tener el respaldo de un plan definido y sostenible que justifique su cometido

Art. 3 – Objetivos

- 3.1 Impulsar la Cooperación al Desarrollo Internacional (CDI) dentro de la Universidad.
- 3.2 Fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de CDI, impulsando la creación de redes y alianzas con otras universidades e instituciones vinculadas a la Cooperación.

- 3.3 Canalizar las iniciativas que surgen de manera espontánea y mueren por falta de soporte.
- 3.4 Poner el gran potencial investigador y formador de la comunidad universitaria al servicio de poblaciones menos favorecidas.
- 3.5 Ofrecer a nuestros alumnos la posibilidad de participar en actividades de CDI, incidiendo en su formación profesional, pero también en su crecimiento como personas y en su propia concienciación social.
- 3.6 Dar visibilidad a las actividades de CDI que se van desarrollando en la Universidad, centralizando la información desde la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Art. 4 – Principales líneas de actuación

- 4.1 Formación académica y fortalecimiento institucional de universidades de países en vías de desarrollo
- 4.2 Investigación, transferencia de conocimiento y tecnologías, así como asistencia técnica para proyectos o actuaciones concretas en países en vías de desarrollo
- 4.3 Comunicación y sensibilización para el desarrollo.

Art. 5 – Conformación de los equipos

a) Proceso

- 1- Identificación de una oportunidad de Cooperación al Desarrollo para USPCEU.
- 2- Formulación del Plan Global del Grupo (ver art. 6) y consulta con el Coordinador de Cooperación al Desarrollo.
- 3- Propuesta de formación de un nuevo Grupo de Trabajo.
- 4- Presentación del Plan Global del Grupo para la aprobación del Vicerrector de Relaciones Internacionales y del Consejo de Gobierno.
- 5- Aprobación de la creación del nuevo Grupo de Trabajo.
- 6- Elaboración de un Plan Detallado de cada Proyecto específico (ver art. 6) que se vaya a desarrollar. Cada grupo podrá tener distintos Proyectos.
- 7- Envío del Proyecto al Coordinador de Cooperación al Desarrollo
- 8- Realización del Proyecto/s.
- 9- Autoevaluación y seguimiento del Proyecto/s.
- 10- Reporte anual al Coordinador de Cooperación al Desarrollo

b) Composición y características del GTCD

- Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la USPCEU (profesores, investigadores, personal de administración y servicios, alumnos, técnicos, colaboradores) puede formar parte de un GTCD. Los GTCD podrán incluir también antiguos alumnos y profesores de la USPCEU y, en un máximo de 5%, personal externo.
- Al menos 2 miembros del equipo, entre los cuales figura el Delegado que será elegido por los miembros del equipo y con la duración que se estime, tendrán una relación contractual estable con la USPCEU

- Alguno de los miembros del GTCD tiene que tener experiencia en actividades de cooperación en países en vías de desarrollo y todos los miembros recibirán un ciclo previo de formación corta sobre Cooperación al Desarrollo Internacional.
- Para mayor cohesión, se recomienda que los GTCDs tengan un tamaño reducido.
- La solicitud de formación de un nuevo GTCD se hará mediante el envío del formulario adjunto debidamente completado y firmado al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de USPCEU.

c) Constitución y Reconocimiento de las GTCDs

- La concesión del reconocimiento de los GTCDs será responsabilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, previa presentación de la solicitud por parte de los miembros solicitantes al Coordinador de Cooperación al Desarrollo y aprobación por los Decanos correspondientes.
- La presentación de la solicitud para registrarse como GTCD deberá ir acompañada del CV de cada miembro del grupo, de la aprobación escrita de la Contrapartida y de otras piezas justificativas que puedan resultar necesarias.
- Un comité formado por el Vicerrector de Relaciones Internacionales junto con el Coordinador de Cooperación al Desarrollo y el Responsable de Pastoral y Voluntariado resolverán sobre la solicitud en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud y trasladarán la resolución al Delegado del GTCD.
- El reconocimiento de los GTCDs se establecerá por un periodo anual reconducible tácitamente hasta realización plena del proyecto salvo notificación expresa del Delegado del Grupo o del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales un mes antes de la fecha de caducidad.

d) Cambios y renovación de miembros

- Los cambios referentes a los miembros, a la figura del Responsable/Delegado del grupo, al plan de trabajo, al nombre del grupo o a su disolución deberán de ser comunicados al Coordinador de Cooperación al Desarrollo de Relaciones Internacionales y al Vicerrector de Relaciones Internacionales para su aprobación.

e) Resolución de conflictos

En caso de conflicto serio en el seno de un GTCD, el Coordinador de Cooperación al Desarrollo actuará de mediador, fomentando el diálogo entre las partes, para que ellas mismas, como protagonistas, encuentren las soluciones más beneficiosas. Si no fuera posible llegar a un acuerdo, se elevaría el conflicto en segunda instancia hasta el Vicerrector de Relaciones Internacionales para darle solución.

Art. 6- Plan Global y Proyectos

a) Formulación del Plan Global

El Plan Global supone la definición de un marco de funcionamiento para cada Grupo. Permite definir el ámbito de acción, la filosofía, los enfoques y el objeto último para el que el Grupo se constituye. El Plan es necesario para la constitución de los Grupos.

Servirá de justificación para su creación y desarrollo y se apoyará en los siguientes puntos:

- Ante todo, se trata de establecer una **meta clara**, planteándose preguntas sobre la naturaleza de las iniciativas previstas, su fundamentación, sus beneficiarios, los objetivos a medio y largo plazo y los medios necesarios para alcanzarlos.
- En la formulación del Plan Global, cada grupo definirá el área de interés o conocimiento básico en el que se moverá. En este sentido, se especificará, a grandes rasgos, si se trata de un Grupo centrado en salud, habitabilidad, infraestructuras, nuevas tecnologías, legislación, actividad económica, etc.
- Establecer los puntos de control, las actividades según habilidades y capacidades de cada miembro, las dedicaciones, las relaciones y los plazos estimados.
- Hacer un esquema gráfico del Plan y darle una identidad propia.

b) Formulación de Proyectos

El Proyecto es la actividad o iniciativa específica sobre la que el Grupo va a desarrollar su trabajo. Cada Grupo puede tener más de un Proyecto.

Los proyectos deben justificarse adecuadamente, sugiriéndose que se estructuren y articulen según las etapas básicas de los proyectos de Cooperación:

- Programación
- Identificación
- Diseño/Formulación
- Ejecución/Seguimiento
- Evaluación

Cuando el Proyecto se haya redactado, se remitirá al Coordinador de Cooperación al Desarrollo. La redacción de los Proyectos incluirá, al menos, una Memoria explicativa, un Plan de Trabajo y un Presupuesto estimativo.

Art. 7- Funcionamiento

a) Marco de Relaciones y vínculos

- Favorecer el consenso y la toma de decisiones compartida. Propiciar el trabajo conjunto entre alumnos, profesores y otros componentes del grupo.
- Reforzar el sentido de responsabilidad y moral del grupo del proyecto.
- Mantener una comunicación fluida entre los miembros del grupo y el resto de la universidad a través de la web de Cooperación al Desarrollo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Crear un alto nivel de compromiso entre los miembros del grupo e involucrar a todos los miembros del equipo en los temas propios de organización del Grupo, así como en la elaboración, ejecución y seguimiento del Proyecto.
- Favorecer la asunción de riesgo y la creatividad.
- Realizar una evaluación periódica del desempeño del GTCD entre todos y reportar al VRRII.
- Buscar apoyo logístico y/o financiero de entidades colaboradoras, administraciones públicas, empresas privadas sin que la Universidad adquiera compromisos contractuales con estas entidades.

- Propiciar la creación de redes y relaciones con otros grupos y universidades con experiencia en Cooperación al Desarrollo.

b) Compromisos del Grupo de Trabajo

Los GTCDs:

- Redactarán y remitirán al Coordinador de Cooperación al Desarrollo los Proyectos que vayan a desarrollar.
- Enviarán una memoria anual al Vicerrector de Relaciones Internacionales y al Responsable de Pastoral y Voluntariado indicando la evolución del proyecto.
- Informarán puntualmente al Coordinador de Cooperación al Desarrollo y al Vicerrector de cualquier cambio aportado a su estructura, temática o actividad así como cualquier incidencia o problema de índole legal, económica o que pueda afectar a la imagen de la Universidad.
- Difundirán los resultados y logros alcanzados a través de la web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Mantendrán siempre la identidad corporativa de la USPCEU en su documentación o correspondencia.

Art. 8 – Financiación

El funcionamiento de los GTC no supondrá incremento del gasto y será atendido con los medios personales, técnicos y presupuestarios existentes en la Universidad.

Los GTCDs especificarán las fuentes de financiación previstas para la realización de sus proyectos.

La financiación de las actividades de los GTCDs por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se realizará siempre previa autorización escrita del Vicerrector y conforme a los presupuestos del Vicerrectorado.

En caso de colaboración con entidades externas a la USPCEU que impliquen un compromiso contractual o financiero por parte de la USPCEU, los proyectos deberán de ser objeto de convenios específicos aprobados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de la Secretaría General de la USPCEU.

La pertenencia a un grupo de trabajo no dará derecho a remuneración alguna.

Art. 9 – Entrada en Vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por parte de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la USPCEU.

Documento aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 5.11.2014.

Madrid, 11 de noviembre de 2014



CEU
*Universidad
San Pablo*

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales